



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 439

MAT: Aprueba Otorgamiento de Patente de Alcohol al contribuyente **Bistro del Sur SPA**, dirección Uspashun 144 Centro Comercial, giro Restaurant.

Puerto Williams, 07 AGO 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ord. N°557, de fecha 02/08/2024, que pone en conocimiento del Concejo la solicitud de patente de alcohol de restaurante Bistró del Sur Spa, RUT: 77.873.144-4, la cual requiere su aprobación conforme al artículo 65 letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acuerdo N°113 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°22, de fecha 06/08/2024;
- El Certificado N°142, de fecha 07/08/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica la aprobación del acuerdo N°113 antedicho.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°22, de fecha 06/08/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°113 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º OTÓRGUESE, Patente de Alcohol al contribuyente **Bistro del Sur SPA**, dirección Uspashun 144 Centro Comercial, giro Restaurant.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CSM/ASC/PCG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Archivo Oficina de Partes.